

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 239/2014

Rawson (Chubut), 18 de diciembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.270, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONVENIO IPVYDU PARROQUIA MARIA AUXILIADORA CIUDAD DE RAWSON AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE RESIDENCIA EPISCOPAL EN LA CIUDAD DE RAWSON (EXPTE. N° 1188/14 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesora Técnica a fs. 34) mediante Dictamen N° 7/14, al Asesor Legal a fs. 35) mediante Dictamen N° 125/14 y al Contador Fiscal a fs. 36) mediante Dictamen N° 350/2014 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

vb

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES